

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA
REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

LOTE 3: "NATACIÓN EN INVIERNO Y NATACIÓN ESCOLAR 2011-2012"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas que deben reunir las prestaciones del contrato para la realización de la actividad de "Natación Invierno y Natación Escolar" del Programa "Entra en Acción 2011/2012" en diferentes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Zaragoza.

ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S. A. (en adelante ZDM), promueve los programas "Natación en Invierno y Natación Escolar 2011-2012", dirigidos a todos los ciudadanos y a realizar en las instalaciones municipales que reúnan las condiciones técnicas convenientes.

2. FINALIDAD DE LOS PROGRAMAS

La finalidad de estos programas es la organización de cursos de natación para la adaptación al medio acuático, iniciación y perfeccionamiento para niños/as y adultos.

Debido a la diversidad de grupos en el programa de "Natación en Invierno", los objetivos se han planteado conforme a la población a la que va dirigida cada una de las actividades, en el año 2011-2012 regirá el siguiente calendario:

ADAPTACIÓN AL MEDIO ACUÁTICO PARA NIÑOS INFANTIL 1 Nacidos en los años 2007 y 08	Adaptación al medio acuático mediante la utilización de material didáctico lúdico dirigida a niños de 3 a 4 años. Iniciación a las primeras habilidades, destrezas y nuevas sensaciones en el medio, flotación, inmersión, etc.
NATACIÓN INFANTIL INFANTIL 2 Nacidos en el 2003, 04, 05 y 06 INFANTIL 3 Nacidos en los años 1997,98, 99, 00, 01 y 2002	Dominio de las diferentes habilidades motrices básicas, iniciación a los estilos de natación, afianzamiento de hábitos de práctica en el medio creando hábitos higiénicos. Fomento de las relaciones en el grupo, enseñanza a través de un material didáctico lúdico, dirigido a niños de 5 a 14 años, dividido en dos niveles: 5 a 8 y 9 a 14 años.
NATACIÓN ADULTOS Nacidos entre 1947 y 1996	Iniciación a la natación y fomento de la práctica habitual de forma autónoma.
MEJORA CONDICIÓN FÍSICA Nacidos entre 1947 y 1996	Perfeccionamiento de los estilos. Mejora de la condición física a través de la practica continuada de la natación.
ACTIVIDADES MAYORES 65 Nacidos en 1946 y anteriores	Mejora de la calidad de vida fomentando la autonomía física, psicológica y las relaciones con los demás.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Las condiciones en que se realiza la prestación del servicio para la realización del mencionado proyecto son las siguientes:

3.1. DURACIÓN

- El programa "Natación en Invierno 2011-2012" consta de nueve meses, de octubre 2011 a junio 2012, dividido en: tres cursos trimestrales con dos clases semanales y cursos anuales con una clase semanal. Cada sesión será de 30 minutos para (Infantil I y Mayores de 65 años) y 45 minutos para (Infantil II, Infantil III, Adultos y Mejora).

1 ^{er} Curso:	Octubre, noviembre y diciembre
2 ^o Curso:	Enero, febrero y marzo
3 ^{er} Curso:	Abril, mayo y junio
Curso Anual:	De octubre a junio

- El programa "Natación Escolar 2011-2012" comenzará sus clases el 17 de octubre de 2011 finalizando el 31 de mayo de 2012. Cada grupo realizará una clase semanal de cuarenta y cinco minutos. Los horarios de las clases serán de lunes a viernes. Se seguirá el calendario escolar aprobado por la D.G.A., en lo referente a los días inhábiles para la realización de clases, no a las fechas de comienzo y finalización del curso.

3.2. EDADES

- "Natación en Invierno 2011-2012":
 - Infantil 1:** Nacidos entre 2007 y 2008
 - Infantil 2:** Nacidos entre 2003 y 2006
 - Infantil 3:** Nacidos entre 1997 y 2002
 - Adultos:** Nacidos entre 1996 y 1947
 - Mejora Condición Física:** Nacidos entre 1996 y 1947
 - Mayores de 65:** Nacidos en 1946 y anteriores
- "Natación Escolar 2011-2012": se plantea para alumnos de Educación Primaria (de 1º a 6º) y alumnos de Educación Especial, nacidos entre 1993 y 2005, de todos los centros escolares públicos y concertados de la ciudad de Zaragoza.

3.3. INSTALACIONES

Las clases se impartirán en las siguientes instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Zaragoza:

Palacio de Deportes, C.D.M. Alberto Maestro, C.D.M Palafox, C.D.M. José Garcés y C.D.M. Siglo XXI.

3.4. GRUPOS

- "Natación en Invierno 2011-2012": La distribución de grupos es la siguiente:

INFANTIL 1	CDM: Alberto Maestro, Palafox, José Garcés y Siglo XXI. Grupos de 5 alumnos, MÍNIMO: 4 ALUMNOS
INFANTIL 2	CDM: Alberto Maestro, Palafox, José Garcés y Siglo XXI. Grupos de 8 alumnos, MÍNIMO: 6 ALUMNOS
INFANTIL 3	CDM :Alberto Maestro, Palafox y Siglo XXI: Grupos de 12 alumnos CDM José Garcés: Grupos de 10 alumnos, MÍNIMO: 8 ALUMNOS
ADULTOS MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y MAYORES 65	<u>ADULTOS</u> : Palacio de Deportes, CDM: José Garcés, Palafox y Siglo XXI: Grupos de 11 alumnos y CDM Alberto Maestro: 12 alumnos <u>MEJORA C.F.</u> :Palacio de Deportes, CDM: Alberto Maestro, Palafox , José Garcés y Siglo XXI :Grupos de 10 alumnos, <u>MAYORES DE 65 AÑOS</u> : Palacio Deportes: 11 alumnos y resto instalaciones: 12 alumnos MÍNIMO: 8 ALUMNOS

- “Natación Escolar 2011-2012”:

Se entiende por grupo cada unidad monitor/alumnos. Dentro de un mismo horario e instalación pueden crearse varios grupos.

- La ratio en Educación Primaria será como máximo de 12 alumnos por monitor. Para que se forme un grupo la ratio mínima resultante será de 8 alumnos.

- La ratio en Educación Especial será como máximo de 5 alumnos por monitor. Para que se forme un grupo la ratio mínima resultante será de 4 alumnos.

En ambos programas, por causa de fuerza mayor (climatología, instalación, etc.) y/o posibles obras/averías en las diferentes instalaciones, la entidad adjudicataria previa autorización de ZDM, podrá suspender la actividad programada, no teniendo los grupos afectados derecho alguno para la recuperación de las clases ni tampoco para la devolución total o parcial de la cuota abonada.

3.5. PLAZAS y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

La propuesta de ambos programas está reflejada en el **Anexo III** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Las plazas convocadas por opción del Programa “*Natación en Invierno 2011-2012*”

INFANTIL 1	180 plazas/ trimestre	540 año
INFANTIL 2	272 plazas/ trimestre 168 anuales	984 año
INFANTIL 3	70 plazas/ trimestre 116 anuales	326 año
ADULTOS	766 plazas/ trimestre 252 anuales	2.550 año
MAYORES DE 65 AÑOS	178 plazas/ trimestre	534 año
MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA	230 plazas/ trimestre	690 año

- De la propuesta presentada en el Anexo III para el Programa de “*Natación Escolar 2011-2012*”, se atenderán un máximo de 150 grupos de Educación Primaria y 30 de Educación Especial.

3.6. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Las cuotas de inscripción por opción/usuario serán las aprobadas para cada temporada deportiva por el Consejo de Administración de ZDM.

3.7. COSTE DE ALQUILER DE USO DE LAS INSTALACIONES

Los gastos derivados de la utilización de la lámina de agua, previstos para la realización de la actividad de Natación en Invierno y de Natación Escolar, en las distintas instalaciones deportivas municipales, serán asumidos directamente por ZDM.

4. PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.1 PERSONAL

El adjudicatario deberá proveer a su destino los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Deberá contratar, de acuerdo con la legislación vigente, el personal necesario y cualificado para la prestación del servicio objeto del contrato:

- **1 Director/Coordinador** de los Programas “Natación en Invierno y Natación Escolar: especializado/a en la actividad con titulación certificada y con experiencia laboral en actividades acuáticas.
- **Monitores/Técnicos:** Los técnicos monitores responsables de impartir las clases deberán estar en posesión de titulación certificada por la Real Federación Española de Natación u otra entidad oficial reconocida y competente.

4.2 SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

En el caso de que la empresa adjudicataria sea distinta a la que venía realizando la actividad anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Sector de Locales de Espectáculos y Deportes de aplicación (Art. 42), el adjudicatario del contrato estará obligado a subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores cuya relación y condiciones laborales se detallan en el **Anexo IV** de este Pliego.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, la empresa saliente, empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a facilitar a ZDM, al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato, y a requerimiento de éste, los siguientes documentos:

- a) Certificado del organismo competente de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- b) Fotocopia de las cuatro últimas nóminas mensuales de los trabajadores afectados.
- c) Fotocopia de los TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social de los cuatro últimos meses. Elaboración de un documento similar al Anexo 4 de este Pliego.
- d) Relación de personal en la que se especifique: Nombre y apellidos, domicilio, número de afiliación a la Seguridad Social, antigüedad, jornada, horario, vacaciones y cualquier modificación de estos que se haya producido en los cuatro meses anteriores junto con la justificación de la misma, modalidad de su contratación, especificación del periodo de mandato si el trabajador es representante sindical, percepciones anuales del trabajador por todos los conceptos y fecha de disfrute de sus vacaciones.
- e) Parte de I.T. y/o confirmación del mismo.
- f) Días de asuntos propios ya disfrutados y justificación de otras licencias retribuidas.
- g) Fotocopia de los contratos de trabajo del personal afectado por la subrogación, si los ha tramitado la saliente.
- h) Copia de documentos debidamente diligenciados por cada trabajador afectado en el que se haga constar que éste ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales de sus haberes hasta el momento de la subrogación, no quedando pendiente cantidad alguna.
- i) Copia de los escritos de los trabajadores que se encuentren en situaciones especiales de suspensión temporal de su contrato laboral (excedencias por maternidad, excedencias personales, etc.)

4.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES Y TAREAS

4.3.1. Funciones de ZDM:

-  **Funciones del Coordinador de ZDM:** Control y difusión del servicio, seguimiento de las actividades, supervisión técnica, realización de reuniones periódicas y, en caso necesario, extraordinarias con el representante de la entidad adjudicataria.

4.3.2. Funciones de la Entidad Adjudicataria:

-  **Funciones del Representante de la Entidad adjudicataria:** Se encargará de la programación y organizará las actividades. Formulará los objetivos, contenidos y

estrategias de apoyo a monitores y técnicos. Elaborará junto con el coordinador técnico los informes que sean requeridos, redactará las memorias y evaluaciones de la actividad. Sugerirá estrategias de promoción de la actividad y otras actividades complementarias que sean autorizadas o solicitadas por ZDM. Asimismo, se reunirá con ZDM cuando sea requerido.

 **Funciones del Coordinador Técnico:** el adjudicatario designará un Técnico “Coordinador del Programa”, que desarrollará, además de las que la propia entidad le designe, las siguientes funciones:

- Ejercer el adecuado control y seguimiento de la actividad.
- Realizar la propuesta de distribución de los monitores en las diferentes instalaciones deportivas. Facilitar la relación de grupos y responsables técnicos de cada uno de ellos.
- Reunirse con el coordinador de la actividad de ZDM.
- Realizar las visitas a las distintas instalaciones.
- Aportar, distribuir, recoger y velar por el material necesario para la actividad.
- Realizar la propuesta de las opciones de trabajo. El Coordinador Técnico entregará a ZDM, el cuadro de monitores, horarios y grupos con una antelación mínima de siete días hábiles al comienzo de los cursos.
- Convocar y dirigir las reuniones técnicas que procedan con los monitores.
- Seguimiento exhaustivo de las actividades, su nivel técnico y el grado de participación y satisfacción de los alumnos participantes.
- Facilitar mensualmente cualquier incidencia surgida en el transcurso de la actividad.
- Realizar la Memoria Técnica (ver Anexo II de este Pliego) poniendo en relación todos los datos obtenidos por medio de los instrumentos de evaluación de la actividad (fichas de observación, encuestas de satisfacción, etc.)
- Canalizar las inquietudes de los usuarios, evaluar los contenidos, resolver los problemas en el mismo momento que suceden con los técnicos responsables de la actividad y realizar visitas a las diferentes instalaciones.
- Realizar y facilitar los informes de todas las reuniones mantenidas con ZDM y sus técnicos.

 **Funciones del Personal Técnico:** realización de las programaciones correspondientes, desarrollo de la actividad, plan de sesiones, orientación a los alumnos, control de asistencia, desarrollo de las actividades complementarias, informes que le sean requeridos o cualquier otra función que dentro del ámbito de sus competencias le sean encomendadas por la entidad adjudicataria.

ZDM se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada. Lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso, la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y nunca superior a tres días hábiles.

Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en ésta materia. En ningún caso, la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral alguna con la sociedad ZDM.

4.4. BAJAS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

Dado que el objeto principal es la prestación de un servicio, la entidad adjudicataria deberá sustituir de modo inmediato, cualquier tipo de ausencia de su personal, aunque sea justificada. Este personal dependerá exclusivamente de la entidad adjudicataria, que tendrá en exclusiva y de manera inexcusable todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador.

El personal destinado a la prestación del servicio tendrá la mayor permanencia posible para evitar continuas sustituciones que interfieran a la buena atención del servicio.

4.5. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y DEDICACIÓN HORARIA

ZDM, de acuerdo con la demanda de los posibles usuarios y de los colegios, comunicará junto con la entidad adjudicataria la distribución de grupos, horarios y actividades a realizar en las diferentes instalaciones. El adjudicatario deberá cumplir el horario básico y los programas que se han establecido y que figuran en el presente pliego (Anexo III), pudiendo ZDM incrementar o reducir la oferta de grupos en función de la demanda o de posibles contingencias.

La entidad adjudicataria distribuirá a su personal, según los programas y horarios autorizados por ZDM.

4.6. ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.6.1. Oficina o Local

La entidad adjudicataria deberá tener una organización administrativa estable, con una oficina o local físico abierto en la ciudad de Zaragoza en el momento de resultar adjudicataria, que permita una asistencia y atención presencial y telefónica al público y usuario/a de la actividad en horario de mañana y tarde. Así como una dirección de correo electrónico que permita dicha comunicación y atención.

Asimismo, deberá disponer de estructura informática suficiente para realizar la inscripción y gestión de la actividad. Por gestión informática de la actividad se entiende la gestión integrada de todos los procesos y contingencias de la actividad: inscripciones, renovaciones, bajas y altas, devoluciones, emisión de carnets, cambios de grupo, suspensiones de grupos, tramitación administrativa (circulares, comunicaciones, etc.); así como la gestión económica (ingresos, gastos, recibos domiciliados, etc.).

4.6.2. Aplicación informática y equipos para la gestión del Programa “Natación en Invierno 2011-2012”

El adjudicatario utilizará para la gestión y control este programa una aplicación informática propia o la cedida por ZDM.

En caso de cesión, ésta estará supeditada a la duración del contrato, y ZDM facilitará la licencia del programa y una impresora de tickets para la oficina de la entidad adjudicataria. Para ello la entidad adjudicataria deberá disponer de una línea de banda ancha cuyo coste y mantenimiento correrá en su totalidad a cargo de la empresa adjudicataria. ZDM se hará cargo de la formación de, al menos, dos trabajadores de la entidad adjudicataria para el uso de la aplicación informática.

Si utiliza un programa propio de gestión informática, éste deberá estar, en todo momento, a disposición de ZDM, de modo que se puedan consultar las bases de datos del mismo, extraer informes de usuarios, ventas, etc. En cualquier caso, las bases de datos de usuarios serán propiedad de ZDM. No pudiendo ser utilizadas por el adjudicatario para otros fines que los específicos de la concesión, salvo consentimiento expreso por parte de ZDM y cumpliendo en todo momento la legislación vigente sobre Protección de Datos.

Los materiales informáticos consumibles, necesarios para la gestión y control de la actividad serán por cuenta del adjudicatario en todos los casos.

4.6.3. Aplicación informática y equipos para la gestión del Programa “Natación Escolar 2011-2012”

El adjudicatario utilizará para la gestión y control de esta actividad una aplicación informática propia. Esta deberá estar, en todo momento, a disposición de ZDM, de modo que se puedan consultar las bases de datos del mismo, extraer informes de usuarios, etc. En cualquier caso, las bases de datos de usuarios serán propiedad de ZDM. No pudiendo ser utilizadas por el adjudicatario para otros fines que los

específicos de la concesión, salvo consentimiento expreso por parte de ZDM y cumpliendo en todo momento la legislación vigente sobre Protección de Datos. Los materiales informáticos consumibles, necesarios para la gestión y control de la actividad serán por cuenta del adjudicatario en todos los casos.

4.7. INSCRIPCIONES

4.7.1. Inscripciones “Natación en Invierno 2011-2012”

La inscripción deberá estar abierta a todos los posibles usuarios del ámbito local de Zaragoza.

Los importes correspondientes a la recaudación de las cuotas de inscripción en todos los periodos serán ingresados en la cuenta bancaria que facilite ZDM.

Tanto si se opta por la aplicación informática cedida por ZDM como por la que la empresa elija, tendrá que cumplirse un calendario de renovaciones trimestrales y anuales que deberá ser aprobado por ZDM.

Todos los gastos que se deriven del control y realización de las inscripciones y renovaciones serán por cuenta de la entidad adjudicataria. Las necesidades mínimas en cuanto a personal para cubrir las inscripciones serán pactadas por ambas partes y dependerán del sistema de inscripción que se adopte. En cada fase de inscripción se establecerá un mínimo de puntos físicos de inscripción en horario de mañana y tarde.

4.7.2 Inscripciones “Natación Escolar 2011-2012”

La pre-inscripción la realizará ZDM por Internet confirmando igualmente a los colegios el horario e instalación concedidos. Una vez comunicada la concesión definitiva de los horarios asignados a cada centro escolar en el mes de junio de 2011, los centros presentarán en septiembre de 2011 el listado definitivo de niños en las oficinas de la entidad adjudicataria. Una vez calculado el importe total correspondiente a abonar por el centro escolar, se dará un plazo de pago, previo al comienzo de la actividad y teniendo como fecha límite el 30 de septiembre de 2011. El centro escolar será quien deberá realizar una única transferencia al número de cuenta bancaria facilitado por ZDM, correspondiente al total de inscritos e indicando en la misma el nombre del centro escolar.

En ningún caso los alumnos de los centros escolares podrán comenzar la actividad sin el requisito previo del pago del importe total de las plazas adjudicadas.

4.8. MATERIAL

La entidad adjudicataria proveerá el material básico para el desarrollo de la actividad, así como el complementario que considere oportuno. La distribución de todo el material a las instalaciones y recogida del mismo corre por cuenta de la entidad adjudicataria. En el precio de licitación están incluidos **4.000 euros (IVA excluido)** que la empresa adjudicataria estará obligada a destinar en cada temporada a la reposición y compra de material deportivo fungible, previo consenso con ZDM y presentación de la correspondiente factura. Al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato, todo el material utilizado y adquirido por la adjudicataria quedará en propiedad de ZDM.

5. COBERTURA DE ACCIDENTES

Todos los inscritos en el Programa “Natación Invierno y Natación Escolar 2011-2012” deberán estar cubiertos por un **seguro de accidentes**. La póliza por asistencia sanitaria derivada de un accidente ocasionado por la práctica deportiva, tendrá una cobertura **mínima** de 600,00 euros. La cobertura máxima será la que estime conveniente la entidad adjudicataria. La suscripción y coste de dicha póliza correrá a cargo de la entidad adjudicataria.

Además, la entidad adjudicataria se responsabilizará de cualquier imprevisto, situación o accidente que se produzca durante la realización de la actividad, para lo que

suscribirá una **póliza de responsabilidad civil** suficientemente amplia para cubrir cualquier eventualidad, con una garantía **mínima** de cobertura de 400.000 €

Al inicio de la prestación, el adjudicatario presentará el original de la póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes, junto con una certificación de pago de la misma, quedando en el expediente la copia compulsada del mismo y devolviéndose el documento original.

En ningún caso, ZDM será responsable de los accidentes o situaciones que se produzcan durante el tiempo que se realizan las actividades dirigidas por el personal de la entidad adjudicataria, siendo responsabilidad exclusiva del contratista todas las eventualidades que se produzcan en este periodo.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las identificadas como objeto del Contrato en este pliego, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por ZDM.
- La prestación del servicio objeto del contrato, se realizará por la entidad adjudicataria de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente cuanta información sea solicitada por ZDM.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- La entidad adjudicataria velará por la imagen de su personal. El vestuario del personal de la empresa adjudicataria será homogéneo y en el mismo figurará en sitio y tamaño visible el nombre de la empresa para que sea fácilmente identificable para terceros su vinculación a la misma.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose a ZDM de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.
- Además la empresa adjudicataria colaborará en el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamento de uso vigentes en las instalaciones deportivas municipales, especialmente en aquellos relacionados con el acceso, indumentaria de usuarios, salubridad, seguridad y correcta utilización de materiales empleados en el desarrollo de las actividades.
- Asimismo, velará por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- En el caso de suspensión de clases, la Entidad Adjudicataria deberá comunicar a los usuarios y centros escolares dicha circunstancia siempre que sea posible.

7. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

ZDM asumirá la difusión del Programa General de Actividades “Entra en Acción 2011/2012” en el cual se contemplará la “Natación Invierno y Natación Escolar 2011-2012”. De igual forma, previo a las fechas de inscripción establecidas en el programa “Natación en Invierno 2011-2012”, ZDM insertará, en los medios de comunicación escritos, la información sobre las inscripciones, en el formato que, para cada ocasión, se considere más oportuno.

Para las inscripciones del programa “Natación Escolar 2011-2012”, ZDM comunicará las bases de la Convocatoria de la actividad a todos los colegios de la ciudad, en el formato que, para cada ocasión, se considere más oportuno.

No obstante lo anterior, la entidad adjudicataria podrá utilizar los soportes de difusión complementarios que considere, siempre y cuando se ajuste al marco de difusión publicitaria y tenga la correspondiente autorización de ZDM para su difusión.

La entidad adjudicataria no podrá en ningún caso incluir en la realización de este programa ningún colaborador/patrocinador, sin la autorización expresa de ZDM.

La entidad adjudicataria deberá hacer constar a la entidad patrocinadora del programa "Entra en Acción 2011/2012" en todos aquellos soportes de información y promoción de la actividad que pueda realizar por su cuenta.

8. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de licitación a la baja se establece en **Cuatrocientos treinta y nueve mil, doscientos treinta y dos euros, con cincuenta y nueve céntimos de euro (439.232,59 €) - IVA excluido**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del número de horas y servicios a prestar que aseguran el desarrollo normalizado de la actividad de acuerdo con los programas que figuran en el **Anexo III**.

Temporada 2011- 2012:

► Para el Programa de "Natación en Invierno" se estiman 182 grupos para cada trimestre (en total **546 grupos trimestrales por temporada**) y **52 grupos anuales** según los cuadrantes del programa (Anexo III). Independientemente del número final de grupos desarrollados, el precio/grupo máximo de licitación Trimestral es de **523,45 euros IVA excluido**, y el precio/grupo máximo de licitación Anual es de **785,17 euros IVA excluido**.

► Para el Programa de "Natación Escolar" se estima en 180 el número máximo de grupos de actividad según los cuadrantes del programa (Anexo III). 150 grupos de Educación Primaria y 30 grupos de Educación Especial. Independientemente del número final de grupos desarrollados, el precio/grupo máximo de licitación es de **625,57 euros IVA excluido**.

8.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria facturará a ZDM en función de las prestaciones deportivas efectivamente realizadas.

El importe total se dividirá en seis facturas, conforme a lo siguiente:

1. La primera, será presentada en las oficinas de ZDM en la **primera quincena del mes de octubre de 2011**. Su importe se calculará en base a los siguientes parámetros:
Suma de:
 - o precio de adjudicación del grupo trimestral del programa Natación en Invierno 2011-2012 x número de grupos cubiertos correspondientes al trimestre de octubre, noviembre y diciembre del 2011.
 - o 33,33% de: (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2011-2012 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2011-2012).
2. La segunda, será presentada en las oficinas de ZDM **en la segunda quincena del mes de octubre de 2011**. Corresponderá al:
 - o 34% de: (precio de adjudicación del grupo temporada 2011-2012 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).
3. La tercera factura, será presentada en las oficinas de ZDM **en la primera quincena del mes de enero de 2012**. Se calculará en base a los siguientes parámetros:
Suma de:

- o precio de adjudicación del grupo trimestral del programa de Natación en Invierno 2011-2012 x número de grupos cubiertos correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo de 2012.
 - o 33,33% de: (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2011-2012 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2011-2012).
 - o el 34% de: (precio de adjudicación del grupo temporada 2011-2012 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).
4. La cuarta factura, será presentada en las oficinas de ZDM **en la primera quincena del mes de abril de 2012**. Se calculará en base a los siguientes parámetros:
90% de la suma de:
- o precio de adjudicación del grupo trimestral del programa Natación en Invierno 2011-2012 x número grupos cubiertos correspondientes al trimestre de abril, mayo y junio de 2012.
 - o 33,33% de: (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2011-2012 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2011-2012).
5. La quinta factura, será presentada en las oficinas de ZDM **en la segunda quincena del mes de abril de 2012**. Corresponderá al:
- o 22% de: (precio de adjudicación del grupo temporada 2011-2012 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).
6. La sexta factura, que será presentada junto con las Memorias Técnicas de las actividades y teniendo como plazo máximo el **15 de julio de 2012** en las oficinas de ZDM. Corresponderá a:
- Suma de:
- o 10% de: (precio de adjudicación del grupo trimestral del Programa Natación en Invierno 2011-2012 x número de grupos cubiertos correspondientes al trimestre –abril, mayo y junio de 2012-.)
 - o 10% de: el 33,33% de (precio de adjudicación del grupo anual del programa de Natación en Invierno 2011-2012 x número de grupos cubiertos correspondientes a la temporada 2011-2012)
 - o 10% de (precio de adjudicación del grupo temporada 2011-2012 del programa de Natación Escolar x número de grupos cubiertos realmente).

9. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Los grupos programados en este Pliego y sus Anexos son susceptibles de modificación en base a la demanda.

ZDM se reserva la posibilidad de modificar el número de grupos programados para la prestación del servicio de “Natación Invierno y Natación Escolar 2011-2012” en base al número de inscritos y normas que se determinen o cuando causas sobrevenidas de interés público así lo aconsejen.

10. MEMORIA TÉCNICA

La entidad adjudicataria elaborará una Memoria de los Programas “Natación en Invierno y Natación Escolar 2011-2012” (ver modelo mínimo en el Anexo II de este Pliego) que será entregada a ZDM como máximo el 15 de julio de 2012, junto con la presentación de la sexta factura.

11. FALTAS Y SANCIONES

La no observación de las instrucciones y órdenes que le sean cursadas por ZDM facilitará a ésta, en caso de manifiesta reincidencia, o si se pusiera en peligro la buena

prestación de los servicios y actividades, el poder declarar la extinción del contrato, pudiendo dar lugar también a las penalizaciones que recoge la legislación vigente en esta materia.

ANEXO I

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD “NATACIÓN EN INVIERNO Y NATACIÓN ESCOLAR 2011-2012”

A.- Propuesta Técnica

1. Introducción.
2. Objetivos de los programas de Natación en Invierno y Natación Escolar 2011-2012.
3. Programación y contenidos de la actividad por grupos de edad para los dos programas.
4. Metodología y pedagogía del desarrollo de los diferentes contenidos de cada grupo de edad.
5. Evaluación, coordinación y seguimiento de las actividades.

Organización y Operatividad de la Empresa

6. Estructura organizativa de la distribución de monitores en los diversos grupos e instalaciones.
7. Medios que aseguren el control y sustitución inmediata del personal.

Promoción y Formación Permanente

8. Programas de promoción y formación permanente que garanticen la calidad de los programas a desarrollar.

Material

9. Material a utilizar para la prestación de las actividades.

B.- Organización y Necesidades logísticas

10. Detalles y características del local que servirá de sede social de la empresa adjudicataria y en el que se verifique la atención al público. Situación, dimensiones, accesibilidad, horarios de atención al público, etc.
11. Medios informáticos.
12. Características de la aplicación informática a utilizar en la gestión de la actividad, si procede.
13. Planificación de las inscripciones y estructura organizativa de las renovaciones de usuarios y nuevas inscripciones.

C.- Mejoras

14. Otros aspectos que se consideren de interés para la mejora de las actividades.

* Este documento deberá ir firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicataria.

ANEXO II

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

La Memoria Técnica de la actividad deberá contemplar como **mínimo** los siguientes puntos:

1. Introducción, aspectos generales a reflejar en la misma.
2. Relación de grupos totales realizados, colegios, etc.
3. Evaluación de los objetivos.
4. Evaluación de los contenidos, actividades y desarrollo metodológico.
5. Evaluación de la prestación de las actividades.
6. Valoración del material utilizado.
7. Datos estadísticos de inscripción por grupo y total y por género/grupo y género/total.
8. Datos estadísticos de asistencia por grupo y total y por género/grupo y género/total.
9. Encuesta de satisfacción de los usuarios y centros escolares.
10. Incidencias, etc.
11. Reportaje fotográfico en soporte digital, cumpliendo la normativa y legislación sobre Derechos de Imagen.
12. Conclusiones y propuestas de mejora para próximas temporadas.

* Este documento deberá ir firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicataria.

ANEXO III
Programa de Natación en Invierno 2011-2012:

INFANTIL 1

	CDM A. MAESTRO				CDM PALAFOX				CDM JOSÉ GARCÉS				CDM SIGLO XXI	
	L y Mi		M y J		L y Mi		M y J		L y Mi		M y J		M y J	
	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr
17:15-17:45													10	2
17:30-18:00	10	2	10	2	10	2	10	2	10	2	10	2		
17:55-18:25													10	2
18:10-18:40	10	2	10	2	10	2								
18:30-19:00							10	2	10	2	10	2	10	2
18:50-19:20	10	2	10	2	10	2								
	30	6	30	6	30	6	20	4	20	4	20	4	30	6
180 PLAZAS														
36 GRUPOS														

INFANTIL 2

	CDM A. MAESTRO				CDM PALAFOX				CDM JOSÉ GARCÉS				CDM SIGLO XXI	
	L y Mi		M y J		L y Mi		M y J		L y M		M y J		M y J	
	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr	pla	gr
17:45-18:30	24	3	24	3	24	3	16	2	24	3	24	3	16	2
18:40-19:25	16	2	16	2	16	2	16	2	16	2	24	3	16	2
	40	5	40	5	40	5	32	4	40	5	48	6	32	4
272 PLAZAS														
34 GRUPOS														

	CDM A. MAESTRO		CDM PALAFOX		CDM JOSÉ GARCÉS		CDM SIGLO XXI	
	VIERNES		VIERNES		VIERNES		VIERNES	
	plazas	grup	plazas	grup	plazas	grup	plazas	grup
17:45-18:30	16	2	8	1	16	2	16	2
18:15-19:00			8	1				
18:40-19:25	16	2	16	2	16	2	16	2
19:30-20:15	16	2	8	1			16	2
	48	6	40	5	32	4	48	6
168 PLAZAS								
21 GRUPOS								

INFANTIL 3

	CDM A. MAESTRO				CDM PALAFOX				CDM JOSÉ GARCÉS				CDM SIGLO XXI	
	L y Mi		M y J		L y Mi		M y J		L y M		M y J		M y J	
	pla	gr	pla	gr			pla	gr	pla	gr			pla	gr
17:45-18:30							12	1					12	1
18:40-19:25	12	1	12	1					10	1			12	1
	12	1	12	1			12	1	10	1			24	2
70 PLAZAS														
6 GRUPOS														

	CDM A. MAESTRO		CDM PALAFOX		CDM JOSÉ GARCÉS		CDM SIGLO XXI	
	VIERNES		VIERNES		VIERNES		VIERNES	
	plazas	grup	plazas	grup	plazas	grup	plazas	grup
17:45-18:30	12	1	12	1	10	1	12	1
18:40-19:25	12	1			10	1	12	1
19:30-20:15	12	1	12	1			12	1
	36	3	24	2	20	2	36	3
116 PLAZAS								
10 GRUPOS								

INICIACIÓN Y MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA

PALACIO DE DEPORTES

	INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN		MEJORA	
Horario	L y Mi				M y J			
	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS
07:00 a 07:45					11	1	10	1
07:45 a 08:30			10	1	11	1	10	1
08:30 a 09:15	11	1						
10:00 a 10:45	11	1			11	1		
10:45 a 11:30	11	1			11	1		
11:30 a 12:15					11	1		
13:00 a 13:45	11	1						
13:45 a 14:30								
15:15 a 16:00			10	1	11	1		
16:00 a 16:45	11	1			22	2		
16:45 a 17:30					11	1		
19:00 a 19:45	11	1			11	1	10	1
19:45 a 20:30	11	1			11	1	10	1
20:30 a 21:15			10	1	11	1	10	1
21:15 a 22:00					11	1		
TOTALES	77	7	30	3	143	13	50	5
	INICIACIÓN TRIMESTRALES: 220 plazas y 20 grupos							
	MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA: 80 plazas y 8 grupos							

CDM ALBERTO MAESTRO

	INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN	
Horario	L y Mi				M y J				Viernes	
	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS
07:00 a 07:45			10	1	12	1				
08:30 a 09:15					12	1			12	1
09:15 a 10:00	12	1								
10:00 a 10:45	12	1							12	1
10:45 a 11:30	12	1								
11:30 a 12:15	12	1								
16:00 a 16:45			10	1	12	1			12	1
16:45 a 17:30					12	1			12	1
17:30 a 18:15	12	1			12	1			12	1
18:15 a 19:00	12	1			12	1			12	1
19:00 a 19:45	12	1	10	1			10	1	12	1
19:45 a 20:30	12	1			12	1	10	1	12	1
20:30 a 21:15	12	1	10	1	12	1			12	1
21:15 a 22:00					12	1	10	1	12	1
	108	9	40	4	108	9	30	3	120	10
	INICION TRIMESTRALES: 216 plazas y 18 grupos INICIACION ANUALES: 120 plazas y 10 grupos									
	MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA: 70 plazas y 7 grupos									

CDM PALAFOX

	INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN	
Horario	L y Mi				M y J				Viernes	
	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS
07:45 a 08:30	11	1								
09:15 a 10:00										
10:00 a 10:45	11	1			11	1				
11:30 a 12:15					11	1				
15:15 a 16:00					11	1				
16:00 a 16:45					11	1				
16:45 a 17:30	11	1			11	1				
17:30 a 18:15									11	1
19:00 a 19:45									11	1
19:45 a 20:30					11	1	10	1	11	1
20:30 a 21:15	11	1	10	1	11	1	10	1		
21:15 a 22:00					11	1				
	44	4	10	1	88	8	30	3	33	3
	INICIACIÓN TRIMESTRALES: 132 plazas y 12 grupos INICIACION ANUALES: 33 plazas y 3 grupos									
	MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA: 30 plazas y 3 grupos									

CDM JOSE GARCÉS

	INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN	
Horario	L y Mi				M y J				Viernes	
	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS
07:45 a 08:30					11	1				
10:00 a 10:45	11	1			11	1				
10:45 a 11:30					11	1				
15:15 a 16:00									11	1
16:00 a 16:45	11	1								
16:45 a 17:30					11	1				
19:00 a 19:45	11	1	10	1	11	1			11	1
19:45 a 20:30	11	1	10	1	11	1			11	1
20:30 a 21:15	11	1								
21:15 a 22:00	11	1					10	1		
	66	6	20	2	66	6	10	1	33	3
	INICIACION TRIMESTRALES: 132 plazas y 12 grupos INICIACION ANUALES: 33 plazas y 3 grupos									
	MEJORA DE LA CONDICION FISICA :30 plazas y 3 grupos									

CDM SIGLO XXI

	INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN		MEJORA		INICIACIÓN	
Horario	L y Mi				M y J				Viernes	
	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS	PLAZAS	GRUPOS
07:00 a 07:45									11	1
09:15 a 10:00					11	1				
10:00 a 10:45	11	1								
10:45 a 11:30	11	1								
11:30 a 12:15					11	1				
15:30 a 16:15									11	1
16:15 a 17:00									11	1
17:00 a 17:45					11	1			11	1
19:30 a 20:15					11	1				
20:15 a 21:00							10	1	11	1
21:00 a 21:45							10	1	11	1
	22	2			44	4	20	2	66	6
	INICIACION TRIMESTRALES: 66 plazas y 6 grupos INICIACION ANUALES: 66 plazas y 6 grupos									
	MEJORA DE LA CONDICION FISICA: 20 plazas y 2 grupos									

MAYORES de 65 AÑOS

	CDM A. MAESTRO				CDM PALAFOX				CDM SIGLO XXI		CDM JOSE GARCÉS		PALACIO DEPORTES			
	L y Mi		M y J		L y Mi		M y J		M y J		M y J		L y M		M y J	
	pl	gr	pl	gr	pl	gr	pl	gr	pl	gr	pl	gr	pl	gr	pl	gr
09:30-10:00															11	1
10:30-11:00	12	1	12	1	12	1	12	1			12	1				
11:15-11:45	12	1	12	1												
11:30-12:00							12	1	12	1			11	1		
16:00-16:30			12	1	12	1										
16:15-16:45											12	1				
16:45-17:15			12	1												
	24	2	48	4	24	2	24	2	12	1	24	2	11	1	11	1
	178 PLAZAS															
	15 GRUPOS															

* Estos horarios son susceptibles de sufrir alguna modificación.

Programa de Natación Escolar 2011-2012:

CDM PALAFOX

	<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>	<i>viernes</i>
12:15 a 13:45	<i>E. Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>
16:45 a 17:30	<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>

CDM ALBERTO MAESTRO

	<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>	<i>viernes</i>
09:15 a 10:00	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>		
10:00 a 10:45	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria.</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>
10:45 a 11:30	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Especial</i>	<i>E. Especial</i>
11:30 a 12:15	<i>E .Especial</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E. Especial</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E. Especial</i>
12:15 a 13:45	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>
16:45 a 17:30	<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>

CDM JOSÉ GARCÉS

	<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>	<i>viernes</i>
10:00 a 10:45					<i>E. Especial</i>
10:45 a 11:30					<i>E .Especial</i>
11:30 a 12:15					<i>E. Especial</i>
12:15 a 13:00	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>
16:45 a 17:30		<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>

PALACIO DE DEPORTES

	<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>	<i>viernes</i>
09:15 a 10:00	<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>		
12:15 a 13:45		<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>

CDM SIGLO XXI

	<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>	<i>viernes</i>
12:15 a 13:45		<i>E .Especial</i>		<i>E .Primaria</i>	<i>E .Primaria</i>
16:45 a 17:30	<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>		<i>E .Primaria</i>

* Estos horarios son susceptibles de sufrir alguna modificación.

ANEXO IV
Subrogación de Personal
Natación en Invierno y Natación Escolar:
(valoración estimada de la temporada 2010-2011)

Nombre	Categoría Laboral	Tipo de Contrato	Antigüedad	Nº Horas temporada	Coste Total
PERSONA 1	Coordinador Técnico	Indefinido	oct-88	1425,1	27.466,18 €
PERSONA 2	Monitor	Fijo Periódico	nov-88	752,41	15.385,74 €
PERSONA 3	Monitor	Fijo Periódico	oct-92	894,16	17.104,11 €
PERSONA 4	Monitor	Fijo Periódico	oct-94	171	3.295,65 €
PERSONA 5	Monitor	Fijo Periódico	oct-93	516,75	11.127,71 €
PERSONA 6	Monitor	Fijo Periódico	nov-99	407,25	7.824,57 €
PERSONA 7	Monitor	Fijo Periódico	oct-98	886,86	17.086,17 €
PERSONA 8	Monitor	Fijo Periódico	ene-04	533,25	9.962,44 €
PERSONA 9	Monitor	Fijo Periódico	nov-89	1159,65	21.624,08 €
PERSONA 10	Monitor	Fijo Periódico	oct-92	759,9	14.944,74 €
PERSONA 11	Monitor	Fijo Periódico	nov-00	1155,69	21.509,36 €
PERSONA 12	Monitor	Fijo Periódico	ene-00	744,33	14.428,20 €
PERSONA 13	Monitor	Fijo Periódico	oct-04	637,5	13.254,02 €
PERSONA 14	Monitor	Fijo Periódico	nov-03	514,08	11.238,02 €
PERSONA 15	Monitor	Fijo Periódico	nov-04	791,19	14.646,60 €
PERSONA 16	Monitor	Interina	ene-05	377,01	6.607,00 €
PERSONA 17	Monitor	Fijo Periódico	oct-02	360,36	6.959,08 €
PERSONA 18	Monitor	Fijo Periódico	nov-05	113,25	2.413,30 €
PERSONA 19	Monitor	Fijo Periódico	nov-05	578,79	11.261,73 €
PERSONA 20	Monitor	Fijo Periódico	oct-05	620,79	13.196,52 €
PERSONA 21	Monitor	Fijo Periódico	oct-08	781,2	14.555,10 €
PERSONA 22	Monitor	Fijo Periódico	oct-07	530,91	9.338,34 €
PERSONA 23	Monitor	Fijo Periódico	oct-02	92,61	1.634,65 €
PERSONA 24	Monitor	Eventual		49,5	952,30 €
PERSONA 25	Monitor	Eventual		466,71	8.177,48 €
PERSONA 26	Monitor	Fijo Periódico	oct-06	141,75	3.485,59 €
PERSONA 27	Monitor	Eventual		216	4.965,31 €
PERSONA 28	Monitor	Fijo Periódico	abr-92	855,3	16.161,57 €
PERSONA 29	Monitor	Eventual		270,09	4.751,32 €
PERSONA 30	Monitor	Eventual		278,25	6.729,49 €
PERSONA 31	Monitor	Eventual		123,75	2.380,79 €
PERSONA 32	Monitor	Eventual		178,26	3.195,97 €
PERSONA 33	Monitor	Eventual		63,75	1.496,44 €
PERSONA 34	Monitor	Fijo Periódico	oct-92	419,4	8.144,55 €
PERSONA 35	Monitor	Fijo Periódico	oct-03	234	6.032,52 €
PERSONA 36	Monitor	Fijo Periódico	oct-07	245,34	4.213,08 €
				18.346,14	357.549,69 €